



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PLATA

SOBRE A

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS REMODELACION MERCADO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.

REFERENCIA:

COMPARACION DE PRECIO AMPP-CCC-CP-2023-0001, PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS REMODELACION MERCADO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.

En la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, siendo las 08:30 horas del día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte y tres (2023), en la oficina del jurídico, del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, ubicado en el 2do. nivel de dicho edificio, se dio inicio a la sección de trabajo para la evaluación y calificación final de Ofertas Técnicas "SOBRE A". Actuando como peritos evaluadores del presente procedimiento el: Ing. Luis Amauris Tavares, Lic. Juan Rene Tejada, Analistas de la Dirección de Planeamiento Urbano y Contabilidad.

Procediendo a la evaluación final de las Ofertas Técnicas "SOBRE A", realizadas por los oferentes listados más abajo, verificamos las documentaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas.

PRIMERO: procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes conforme a lo solicitado en el numeral 2.9 Documentos a presentar del Pliego de Condiciones Específicas bajo la modalidad de "SI" los presentados, un "NO" para los pendientes a presentar y un "N/A" para los que no aplican, como se detallan a continuación:

L.A.T.G.
SM

Empresas Participantes:

**Hermanos Guilamo Constructions
& Investments, SRL.**

A)

Documentación Legal:

1	FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE (SNCC.F.042)	SI
2	PERSONAL PLANTILLA DE OFERENTES (SNCC.F.037)	SI
3	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL, DONDE ESPECIFIQUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA MISMA DEBE COINCIDIR CON EL OBJETO A LICITAR, ACTUALIZADO.	SI
4	CERTIFICADO CODIA	SI
5	CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (SNCC.F.045)	SI
6	EXPERIENCIA PROFESIONAL PERSONAL (SNCC.F.048)	SI
7	COPIA DE CEDULA	SI
8	DECLARACIÓN JURADA DEL SOLICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 340-06 Y DONDE MANIFIESTE JUICIO CON EL ESTADO DOMINICANO O SUS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL, DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, O SI ESTÁ SOMETIDA A UN PROCESO DE QUIEBRA.	SI
9	MYPIMES	SI
10	Certificación bancaria	SI

LATG.
SM

SEGUNDO: Por lo que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, HEMOS DETERMINADO, que la empresa detallada más abajo, no presenta errores de naturaleza subsanables y por lo tanto quedan **Habilitada para la Apertura del Sobre B.**

1. Hermanos Guilamo Constructions & Investments, SRL.

CONCLUSIÓN:

Siendo las 08:40 horas de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS NO. AMPP-CCC-CP-2023-0001**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.



Luis Amauris Tavares

Ingeniero
Perito Técnico



Juan Rene Tejada

Licenciado
Perito Técnico